



PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043-A-2019-GM-MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Abril del 2019.

MDPN - F
TESORERÍA
RECIBIDO
DIA: 23-04-2019
HORA: 10:00 am
FIRMA: [Firma]

VISTO

El Requerimiento N° 005-2019-MDPN-F, de fecha 12 de Abril del-2019, presentado por la Responsable del Padrón Nominal y Actividades de Lucha contra la Anemia, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente".

Que, la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Artículo 74°, numeral 74.1) señala: "la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la Ley".

Que, mediante Requerimiento N° 005-2019-MDPN-F de fecha 12 de Abril del 2019, suscrito por la responsable del Padrón Nominal y Lucha contra la Anemia de esta municipalidad, solicitando insumos para el cumplimiento de la primera actividad programada para el día 24 de Abril del 2019 que consiste en una sesión educativa y demostrativa de lavado de manos y alimentación pre escolar en el sector los Balderas y Las Lomas del distrito de Pueblo Nuevo, en la cual se contará con la presencia de los niños del PRONOEI "Abejitas Creativas" y madres de familia.

Con Memorándum N° 142-2019-GM-MDPN-F, de fecha 23 de Abril del 2019, el Gerente Municipal instruye a la unidad de Tesorería se atienda con el anticipo a nombre de la Gerente de Servicios Comunales por el importe de S/. 169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) para la compra de insumos y poder dar cumplimiento a la campaña de salud en el sector los Balderas y las Lomas jurisdicción del distrito de Pueblo Nuevo, que se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2019, por tal motivo se está emitiendo el acto resolutorio correspondiente.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del fondo bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO** a favor de la Gerente de Servicios Comunales Lic. Rosa Mercedes Sáenz Díaz, por el importe de S/169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) para la compra de insumos y poder dar cumplimiento a la campaña de salud programada por la responsable del Padrón Nominal y Lucha contra la Anemia en el sector los Balderas y las Lomas del distrito de Pueblo Nuevo, para el día 24 de Abril del 2019, debiendo hacer la rendición correspondiente con los documentos sustentatorios, con plazo a Ley.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas competentes que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
[Firma]
Jose Lilia Llapasca Castillo
GERENTE MUNICIPAL